

acompañía del original para su compulsión), del título exigido o certificación de los estudios realizados, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) El aspirante aprobado, comprendido en la Ley de 17 de julio de 1947, deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones que le interese justificar.

f) Todos los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare su documentación no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación, tuviera cabida en la plaza convocada.

9.5. El funcionario nombrado en virtud de la superación de la convocatoria se integrará en las Escalas que se creen en el Instituto de Tecnología de las Obras Públicas y de la edificación, con plena garantía y respeto de los derechos adquiridos, conforme a lo establecido por la disposición final dos del Real Decreto-ley 12/1980, de 26 de septiembre.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. El candidato propuesto será nombrado, por el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Subalterno de dicho Organismo. Este acto deberá tener la aprobación ministerial correspondiente según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos. El nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su plaza y cumplir los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, modificado, en su apartado c), por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. La Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de julio de 1981.—El Director.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18456 *ORDEN de 23 de junio de 1981 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la adjunta de «Análisis Funcional» (Facultad de Ciencias), de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 2 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 5), se convocó concurso de

traslado para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, entre las que figuró la de «Análisis Funcional» (Facultad de Ciencias, de la Universidad de Granada, que no pudo ser adjudicada de forma automática.

Solicitadas las reglamentarias propuestas de los Organismos competentes para el nombramiento de la correspondiente Comisión Especial, conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión Especial encargada de formular propuesta de adjudicación que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Rafael Portaencasa Baeza.

Vocales titulares:

Don Enrique Linés Escardó, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don José Ramón Fuentes Miras, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don Antonio de Castro Brzezicki, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Jorge Antón Corrales, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos).

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alberto Dou Mas de Señas.

Vocales suplentes:

Don Baltasar Rodríguez-Salinas Palero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Mariano Gasca González, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don Norberto Cuesta Dutari, Catedrático de Universidad.

Don Juan del Corro Rodríguez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid (Escuela Técnica Superior de Arquitectura).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de junio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

18457 *ORDEN de 23 de junio de 1981 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la adjunta de «Topología» (Facultad de Ciencias), de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 2 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 5), se convocó concurso de traslado para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, entre las que figuró la de «Topología» (Facultad de Ciencias), de la Universidad de Granada, que no pudo ser adjudicada de forma automática.

Solicitadas las reglamentarias propuestas de los Organismos competentes para el nombramiento de la correspondiente Comisión Especial, conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 25),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión Especial encargada de formular propuesta de adjudicación que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Pedro Luis García Pérez.

Vocales titulares:

Don Francisco Botella Raduan, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Luis Esteban Carrasco, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don José Javier Etayo Miquel, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Joaquín Arregui Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Luis Ignacio de Arana Ibarra.

Vocales suplentes:

Don José Teixidor Batlle, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Don Mariano Gasca González, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don Eduardo García-Rodeja Fernández, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Don Luis Angel Cordero Rego, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de junio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

18458

ORDEN de 29 de junio de 1981 por la que se declara desierta la provisión de las Cátedras de «Psicología social» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia, Oviedo, La Laguna, Granada, Palma de Mallorca, Autónoma de Barcelona, Salamanca, Santiago y Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 4 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre) para provisión de las cátedras de «Psicología social» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia, Oviedo, La Laguna, Granada, Palma de Mallorca y Autónoma de Barcelona y de la Facultad de Filosofía y Ciencia de la Educación de las Universidades de Salamanca, Santiago, Sevilla, y de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de las cátedras correspondientes a las Universidades de Murcia, Oviedo, La Laguna, Granada, Palma de Mallorca, Autónoma de Barcelona, Salamanca, Santiago y Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de junio de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

18459

ORDEN de 29 de junio de 1981 por la que se declara desierta la provisión de las Cátedras de «Ecología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga, Extremadura, Córdoba, Murcia, Oviedo, País Vasco (Bilbao), Granada, Alcalá de Henares, León, La Laguna y Santiago.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Ordenes de 25 de junio y 17 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio y 3 de noviembre) para provisión de las Cátedras de «Ecología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga, Extremadura, Córdoba, Murcia, Oviedo, País Vasco (Bilbao), Granada, Alcalá de Henares y Autónoma de Barcelona y la de la Facultad de Biología de las Universidades de León, Complutense, Salamanca, Valencia, La Laguna y Santiago,

Este ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de las Cátedras correspondientes a las Universidades de Málaga, Extremadura, Córdoba, Murcia, Oviedo, País Vasco (Bilbao), Granada, Alcalá de Henares, León, La Laguna y Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de junio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

18460

ORDEN de 29 de julio de 1981 por la que se anuncian a concurso-oposición, en turno restringido, plazas de Profesores agregados de las Facultades que se citan de las Universidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Cumplido lo previsto en el artículo 117. puntos 1 y 2 de la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970, mediante el Real Decreto 1050/1979 de 4 de abril, por el que se regula el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad por el sistema de concurso-oposición, turno restringido, de los Profesores adjuntos de Universidad que reúnan los requisitos establecidos en dicha norma, resulta obligatoria la convocatoria de las citadas pruebas selectivas, en su vertiente de turno restringido, como una forma de provisión de las vacantes existentes en el mencionado Cuerpo.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final primera del mencionado Real Decreto, el criterio sentado por el Consejo

de Rectores y previo informe de la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio ha resuelto anunciar para su provisión en propiedad a concurso-oposición, en turno restringido, las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo adjunto a la presente Orden.

Los aspirantes para ser admitidos al mismo deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas que figuren en la convocatoria efectuada por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que, en las mismas se determinan, excepto que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7480 de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre), sobre tasas de derechos de examen, éstas se cifran en 900 pesetas y las de formación de expediente en 270 pesetas, correspondiendo abonar un total de 1.170 pesetas en la Habilitación del Departamento, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Serrano, 150, Madrid-6.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial del 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias

«Análisis matemático 3.º (Ecuaciones diferenciales)» de Granada.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Econometría y métodos estadísticos» de la Autónoma de Madrid.

«Economía de la Empresa» de Valladolid.

«Teoría económica» de Valladolid.

Facultad de Derecho

«Derecho civil» 1.º de Valladolid.

«Derecho natural y Filosofía del Derecho» del País Vasco (San Sebastián).

Facultad de Filosofía y Ciencias de 1ª Educación

«Pedagogía experimental y diferencial» de Barcelona.

«Metafísica (teoría del conocimiento)» de Barcelona.

Facultad de Matemáticas

«Análisis numérico» de Santiago.

Facultad de Química

«Química técnica» de Santiago.

Facultad de Veterinaria

«Farmacología, Terapéutica y Toxicología y Veterinaria legal» de León.

«Fisiología general y especial» de Córdoba.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Grupo XXXIV, «Comercialización y Divulgación agraria» de Córdoba.

Grupo VIII, «Electrotecnia general y agrícola» de Córdoba.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo XXIV, «Tecnología mecánica» de Zaragoza.

18461

RESOLUCION de 1 de junio de 1981, del Tribunal de oposiciones, para la provisión de la Cátedra de «Arte Musulmán» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores a la Cátedra de «Arte Musulmán» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 6 de octubre de 1981, a las trece horas, en el Salón de Actos del edificio B de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria) Madrid.

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programa de las disciplinas que comprende la cátedra, y cuantos méritos puedan alegar los opositores. El Tribunal dará a conocer a los señores opositores los acuerdos para la realización de los dos últimos ejercicios.

Asimismo, y si ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 1 de junio de 1981.—El Presidente del Tribunal, José María Azcárate Ristori.